CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora jueza, paso a su despacho el presente proceso de **DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO** radicado bajo el No. 2021-00062-00, informándole que el apoderado judicial de la demandante no aportó la documentación requerida. Sírvase proveer.

Majagual - Sucre, 04 de julio de 2023.

JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo de Familia
Del Circuito de Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001

Majagual – Sucre, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: INGRIS JOHANA AGUAS ARRIETA
DEMANDADA: KEISSI JINEHT SAMPAYO HERAZO
RAD: 704293184001-2021-00062-00
CUADERNO PRINCIPAL

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el expediente se tiene que mediante auto fechado noviembre 30 de 2022, se dispuso:

"PRIMERO: *Suspéndase la audiencia programada para el día 30 de noviembre de 2022 a las 9:30 a.m., de conformidad con las razones expuestas.*

SEGUNDO: *Requiérase al apoderado judicial para que en el término de 10 días aporte al despacho la conciliación extrajudicial a la que llegaron las partes."*

Pese a lo anterior, aun no se recibe por parte del togado el documento donde según se indicó las partes llegaron a un acuerdo extrajudicial, razón por la cual se reanudará el trámite de la audiencia suspendido en auto del día noviembre 30 de 2022.

Así las cosas, lo procedente en este proceso es proferir auto fijando fecha para la audiencia contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se realizará a través del nuevo aplicativo virtual Lifesize.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo de Familia de Majagual, Sucre,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Fijar como nueva fecha el día 10 de agosto de 2023, a las 09:30 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Por secretaría, ofíciese a las partes para que concurran a esta audiencia de manera virtual a través de la aplicación Lifesize programada

para el día 10de agosto de 2023 a las 09:30 a.m., previo envío del correo electrónico donde se les hará la invitación correspondiente.

TERCERO: Por secretaría, hágase las anotaciones de rigor en el libro radicador que se lleva en este Juzgado, así como en el Sistema Justicia Digital XXI y la Pagina Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
Jueza

SSA

Firmado Por:
Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8822968e68e9ef42c70ed77e5f9e151fbf47ad640a6e68c44b8c328942f0e54**
Documento generado en 04/07/2023 11:48:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica